



Consejo de Concesiones, Acta de la Sesión Extraordinaria

En Santiago, siendo las 15:40 horas del lunes 17 de octubre de 2022, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Concesiones, la que se realizó de forma presencial.

Asistieron el Ministro de Obras Públicas Sr. Juan Carlos García, la Presidenta Consejera Sra. María Eliana Arntz, y los Consejeros Sres. Alejandro Aravena, Rodrigo Delgadillo, Andrés Gómez-Lobo, y Juan Carlos Ferrada.

También estuvieron presentes, especialmente, la Srta. Valentina Rosas, subdirectora de la organización “Tenemos que hablar de Chile”, y los Sres. Cristián Monckeberg y Benito Baranda, en calidad de ex miembros de la Convención Constitucional. Además, se contó con la presencia de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, Sr. José Miguel Hidalgo, asesor del Ministro, Luis Felipe Elton, Director General de Concesiones (s) y los funcionarios de la Dirección General de Concesiones Sr. Juan Manuel Sánchez, Juan Eduardo Chackiel y Patricia Urbina. También participó el Secretario Abogado del Consejo de Concesiones Sr. Óscar Fuentes Mondaca.

1.- BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL TEMA A TRATAR

En la sesión la Presidenta del Consejo realizó el respectivo saludo protocolar y luego de aquello presentó la agenda de la reunión con los siguientes temas:

- a) Presentación de los ex miembros de la Convención Constitucional Sres. Cristián Monckeberg y Benito Baranda.
- b) Presentación de la Sra. Valentina Rosas, subdirectora de la organización “Tenemos que hablar de Chile”.
- c) Aprobación del acta de la sesión del 20 de septiembre del año en curso.

2.- DESARROLLO DE LOS TEMAS

“Situación actual del sistema de Asociación Público Privada (APP) y los desafíos que enfrenta”

Sr. Cristián Monckeberg

EL Sr. Monckeberg parte señalando que, en términos generales, hay tres datos que inicialmente le interesa transmitir.



Primero, la APP no fue una materia en la que se entrara en profundidad en las discusiones de la Convención. Sí hubo una arista que fue abordada en el marco de la discusión sobre recintos penitenciarios, en el sentido de indicar que las funciones de dichos establecimientos no deberían ser cumplidas por el sector privado. Por ejemplo, una materia cuestionada fue los compromisos de reinserción.

Lo segundo es la discusión que ha surgido en torno al derecho a la circulación, mayoritariamente concentrado en la Región Metropolitana.

Finalmente, el tercer elemento se refiere a la confianza en las instituciones y la mirada al sector privado. En este contexto las sociedades concesionarias están cuestionadas.

Lo mencionado en parte conduce a una mirada ideológica: qué rol juega el Estado y qué rol los privados. En el marco de esa discusión emerge la desconfianza sobre la participación privada, y no se ve las concesiones como colaborativas para el interés público.

En paralelo a lo anterior, existe otro plano que es el servicio. El interés de que el sistema funcione bien y sea de buena calidad. Se pone como ejemplo el sector de las empresas sanitarias, donde en general se percibe un buen servicio público y la manera de abordar las tarifas es distinta, por ejemplo se revisan periódicamente.

Lo anterior hace pensar hasta dónde se extiende una “carga ideológica” que es distinta a una “carga de reproche” que puede haber hacia el sistema de concesiones.

Sr. Benito Baranda

Señala en su experiencia que muchas veces se presenta como polos opuestos la actividad pública versus la privada. Y en ello se asocia una presencia privada con ser neoliberal. Muchos sectores están cruzados por esta discusión, en agua, hospitales, educación, etc.

Por ejemplo, se da el caso de la sanitaria en Antofagasta, donde tiene la concesión una empresa pública de Colombia. Entonces se abre una pregunta: ¿por qué una empresa estatal de otro país toma la concesión en una ciudad donde el mismo Estado podría hacerse cargo de la sanitaria?

Otra dimensión de la discusión son los estándares de la provisión privada en un servicio público. Eso cubre por ejemplo estándares de servicio y estándares de transparencia. ¿Aplican con igual exigencia si el servicio lo entrega el sector público o el sector privado?

En particular, en el ámbito de los servicios, éstos deben estar siempre disponibles en los niveles fijados por contrato, en caso de inconvenientes si hubiera un conflicto de interpretación entre la sociedad concesionaria y la autoridad pública, no puede pagar el usuario el costo de esa diferencia. Entregar una solución oportuna es la prioridad frente a



los usuarios, primero las personas, después el Estado y la empresa acordarán cómo resolver su conflicto.

Por otra parte, existe una perspectiva comunicacional sobre los contratos, por ejemplo si es posible informar cuándo éstos se terminan, o las razones por las que se extienden (caso de nuevas obras).

Igualmente, existe una arista, que es la “experiencia cliente”, que parece necesario estudiar más.

Los aspectos señalados son importantes de considerar si hay un objetivo en torno a lograr más adhesión ciudadana hacia el sistema de APP.

Sra. Valentina Rosas ("Tenemos que hablar de Chile").

El marco de su presentación se refiere a qué se conversó en la Convención acerca de las asociaciones público privado (APP) y la participación de los privados en la provisión de los bienes y servicios públicos.

Al respecto señala que si bien no hubo análisis particular sobre el sistema de APP, existió una clara tendencia hacia la creencia de que los bienes y servicios públicos deben ser provistos por el Estado.

Sin embargo la tendencia indicada no fue homogénea a lo largo de la propuesta constitucional. Ello se puede ver en ejemplos a través de sectores como educación, salud y concesiones mineras. En esa perspectiva, el rango de opciones va desde el reconocimiento y la regulación mediante la ley, hasta la prohibición explícita de prestadores privados.

Junto con lo anterior, la Sra. Rosas explica las metodologías de escucha que impulsa “Tenemos que Hablar de Chile”, que son variadas, incluyendo conversaciones digitales abiertas, conversaciones digitales convocadas, “Festivales de Diálogo”, consultas online, bot de WhatsApp y mesas de trabajo.

Los procesos de escucha llevados adelante han permitido formular ideas fuerza sobre la visión de la ciudadanía, en el siguiente sentido:

1. Presencia de proyectos de vida frágiles, teniendo incertidumbre a la base de las experiencias de vida y proyectos personales, con los siguientes rasgos: expectativa de alternativas y una malla de seguridad; lógica de protegidos y desprotegidos; y sensación de abuso.
2. Relación con el Estado, cruzada por experiencias vulnerabilizadoras y anhelo de instituciones que funcionen.



La Presidente toma la palabra y, junto con agradecer a los expositores, hace saber que un desafío para el Consejo es tener una lectura sobre la visión de la ciudadanía respecto del funcionamiento de las concesiones, y sin duda las experiencias en torno a los temas que estaban en la discusión de la nueva Constitución son muy valiosas en esa perspectiva.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA.- Se aprueba el acta de la sesión del martes 20 de septiembre de 2022 por unanimidad.

4.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.- Sin tener otros asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, se pone fin a la sesión.-